



Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER.  
CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
Nº FORTAMUN-DF-2024-30-187-0105**

**BASES DE LICITACIÓN**

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EMITE LAS SIGUIENTES BASES A LAS QUE SE SUJETARÁN LOS PARTICIPANTES, PARA LA REALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES, CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RELATIVO A: **“REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.”** CON NO. DE OBRA **2024-30-187-0105** PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER.

**DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ:

- “**LA ENTIDAD**” EL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.
- “**LICITANTE**” INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CONVOCADAS A PARTICIPAR QUE SE HAYAN INSCRITO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, Y QUE ESTEN CAPACITADAS TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA MISMA.
- “**EL CONTRATISTA**” LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HABIENDO CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS RESULTE GANADORA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- “**L.O.P.E.**” LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** -LOS TRABAJOS A REALIZAR SE DESARROLLARÁN EN LA LOCALIDAD DE **TONAYÁN**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.

**SEGUNDA.** - LA ENTIDAD CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS CON LA ASIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, CON CARGO A RECURSOS DEL **RAMO 033 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** Y QUE FUÉRON AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024.

Palacio Municipal: Enríquez 1, Colonia Centro, C.P. 91360, Tonayán,  
Municipio de Tonayán, Veracruz de Ignacio de la Llave. Tel. 01 228 8 90 33 72.  
Email; [obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx](mailto:obraspublicas@TONAYÁN.gob.mx)



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS





## Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**TERCERA.** - LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES EMITIDAS POR LA ENTIDAD, TODO LO ANTERIOR PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL PROYECTO.

**CUARTA.** - LA OBRA SE EJECUTARÁ SEGÚN PROGRAMA DENTRO DEL TIEMPO PROPUESTO POR LA ENTIDAD, SOLO SE RECONSIDERARÁN **AMPLIACIONES** AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVIA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE **OBRAS PÚBLICAS**, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSIDERAR TODAS LAS CONDICIONES QUE INCIDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**QUINTA.**- LA OBRA SE LLEVARÁ A CABO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA ENTIDAD NO PROPORCIONARÁ NINGÚN MATERIAL NI EQUIPO, ASÍ MISMO QUIEN RESULTE GANADOR RECONOCERÁ QUE TOMO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA, POR LO QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE CITADO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO O PARA SOLICITAR AJUSTE AL PRECIO UNITARIO DE SU PROPUESTA, QUEDA ESTABLECIDO QUE DEBIDO A LA MODALIDAD DE ESTE TIPO DE CONCURSO EN LO QUE RESPECTA A QUE LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN DE OBRA SON CORTOS, LOS PRECIOS UNITARIOS NO TENDRAN RECONSIDERACIÓN Y PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

**SEXTA.** - EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚNA PARTE DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

**SEPTIMA.**- LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CON SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA **ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL** RESPECTIVAMENTE, EN LOS DOS SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO INDICANDO EN LA CARATULA LA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA SEGÚN SEA EL CASO, EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NOMBRE DE LA EMPRESA Y FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN, ASÍ MISMO TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA INCLUYENDO LAS BASES, MODELO DE CONTRATO, ESPECIFICACIONES, CROQUIS, PLANOS Y TODOS SUS ANEXOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL YA QUE SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TANTO LA OMISIÓN DE FIRMAS COMO LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS.

**OCTAVA.** - EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN, QUE LA ENTIDAD REQUIERE PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA SERÁ DE **60 DÍAS CALENDARIO** INICIANDO EL DIA **15 DE MARZO DEL 2024** Y A CONCLUIRLAS EL **13 DE MAYO DEL 2024**.

**NOVENA.** - LAS FECHAS Y LUGARES DE LAS DIFERENTES ETAPAS SERÁN:

- A. VISITA DE LA OBRA: A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2024**. PUNTO DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA: PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN ENRIQUEZ #1 ZONA CENTRO TONAYÁN, VER. NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A LA VISITA DE OBRA. ART. 41 L.O.P.E.
- B. JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA **09 DE MARZO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL PARTICIPANTE PODRÁ NO ASISTIR A DICHA JUNTA, PERO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN OBLIGATORIOS PARA TODOS, AUN SIN HABER ASISTIDO A ESTA JUNTA Y EN TAL CASO PODRÁ SOLICITAR A LA



2022 - 2025  
DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS





## Municipio de Tonayán, Veracruz

### ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

CONVOCANTE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA INASISTENCIA A DICHA JUNTA. ART. 42 L.O.P.E.

- C. LA ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ EL DÍA **11 DE MARZO DEL 2024, A LAS 09:00 HORAS**. EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VER. ART. 43 L.O.P.E.

**DECIMA. – LA ENTIDAD NO OTORGARÁ ANTICIPO.**

**DECIMA PRIMERA.** - PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCION NACIONAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, POR UN IMPORTE DEL **10% DEL MONTO DEL CONTRATO CON I.V.A., A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER. Y A DISPOSICION DE LA DIRECCIÓN**; MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE **15 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL FALLO.

PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCION NORMAL, EL CONTRATISTA QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PARA GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCION DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL **10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA A FAVOR DE MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**

**DECIMA SEGUNDA.** - A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS BASES Y HASTA DOS HORAS ANTES PREVIAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, EL LICITANTE PRESENTARÁ COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y SU ORIGINAL PARA COTEJO:



1.- COMPROBACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL PARTICIPANTE.

- 1.1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y SUS MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS CON SELLO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA, TRATANDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.2. CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA **TÉCNICA Y ECONÓMICA** OTORGADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA Y EL MISMO PRESENTE LA PROPUESTA PRESENTARÁ ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- 1.3. CARTA PODER QUE ACREDITE COMO **APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA** CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE LA PROPUESTA EN EL CONCURSO, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE).





## Municipio de Tonayán, Veracruz

### ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

- 1.4. ALTA DE HACIENDA Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 1.5. LA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 52 Y 79 DE LA LEY, Y DEL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ANEXO B-1.
- 1.6. REGISTRO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (OPCIONAL).
- 1.7. COPIA DEL **REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN** DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ ACTUALIZADO.

(LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE CONSIDERAN COMO DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LOS ORIGINALES LE SERÁN DEVUELTOS DESPUÉS DE REVISARSE).

#### 2.- CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL PROPONENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL **ANEXO B-2**.

- 2.1. LA CARTA DE RESPUESTA DEL PROPONENTE ES UN ESCRITO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MENCIONA QUE FUÉRON ANALIZADAS LAS BASES DEL CONCURSO Y QUE SE COMPROMETE –EN CASO DE SER AFIRMATIVA SU PARTICIPACIÓN- A ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA FECHA Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES CON RELACIÓN AL PRESENTE CONCURSO.

**DÉCIMA TERCERA.** - EL SOLICITANTE MANIFIESTA TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL CONTRATO EN CASO QUE SE LE ASIGNE.

**DÉCIMA CUARTA.** - LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS PARTICIPANTES SERÁN TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEBERÁN PRESENTARSE POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS DE MANERA QUE LOS HAGA INVOLABLES.

A). - DENTRO DEL SOBRE DE LA **PROPUESTA TÉCNICA** DEBERÁ INCLUIRSE.

- **ANEXO T-1.**- CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA.
- **ANEXO T-2.**- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES. EN SU CASO ANEXAR COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- **ANEXO T-3.**- DATOS BÁSICOS DE COSTOS REALES DE MATERIALES.
- **ANEXO T-4.**- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR EN LA OBRA.
- **ANEXO T-5.**- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
- **ANEXO T-6.**- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES.
- **ANEXO T-7.**- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.
- **ANEXO T-8.**- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.
- **ANEXO T-9.**- EN SU CASO MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE NO SUBCONTRATARÁ LA OBRA, MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYA SU INSTALACIÓN.
- **ANEXO T-10.**- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, INCLUYENDO PLANOS Y CROQUIS.







B). - DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INCLUIRSE:

- ANEXO E-1.- CARTA COMPROMISO DE SU PROPOSICIÓN
- ANEXO E-2.- BASES DE LICITACIÓN.
- ANEXO E-3.-MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO E-4.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS Y TOTAL DEL PRESUPUESTO.
- ANEXO E-5.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD.
- ANEXO E-6.-EXPLOSIÓN DE INSUMOS.
- ANEXO E-7.- CATÁLOGO DE CUADRILLAS Y AUXILIARES.
- ANEXO E-8.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONCEPTOS.
- ANEXO E-9 PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE SUMINISTRO DE MATERIALES.
- ANEXO E-10.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.
- ANEXO E-11.- PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA.
- ANEXO E-12.- COSTO HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE.
- ANEXO E-13.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SOBRECOSTO APLICADO A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA.
- ANEXO E-14.- CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DEL ANTICIPO
- ANEXO E-15.- ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL APLICADO EN LA PROPUESTA.



LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR LA TOTALIDAD DE LOS DATOS QUE LE SON SOLICITADOS, PRESENTÁNDOLOS EN ORIGINAL, MECANOGRAFIADOS O MANUSCRITOS CON LETRAS DE MOLDE CON BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA, SIN CORRECCIONES O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, PUDIÉNDOLOS PRESENTAR EN FORMATOS PROPIOS SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS (INCLUIDAS LAS BASES DE LICITACIÓN) DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN SUS TANTOS, INCLUYENDO PLANOS, ASÍ MISMO, SE CONSIGNARÁ CON TODA CLARIDAD. EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA O RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA LA PROPOSICIÓN Y SU CARGO DENTRO DE LA EMPRESA, SEGÚN SEA EL CASO.

LAS BASES DEL CONCURSO NO SERÁN NEGOCIABLES, ASÍ COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

**DÉCIMA QUINTA.** - AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN LOS PROPONENTES RECONOCEN EN SUS TÉRMINOS QUE:

1.- TOMANDO EN CUENTA LA CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN COMPENETRÁNDOSE EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA INTERPONER INCONFORMIDAD O RECLAMO ALGUNO EN CUANTO A LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIDERADOS EN LAS PROPOSICIÓN.

LOS DATOS INDICADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN GENERAL DEL PROYECTO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SON PROPORCIONADOS POR LA ENTIDAD, ÚNICAMENTE A TÍTULO INFORMATIVO, POR LO TANTO QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, JUZGAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD COMO SE INDICO EN EL PROYECTO O HAY DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES DE OBRAS ANOTADAS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS TALES CIRCUNSTANCIAS NO JUSTIFICARÁN FUTURAS RECLAMACIONES CON RELACIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS.

SE PROPONDRÁN PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL DOCUMENTO CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y NO DEBERÁN PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO DOCUMENTO O EN ESTE PLIEGO.

PARA EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN CONSIDERARSE LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS DE LA ZONA O DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE DETERMINARÁ CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO QUE SE TRATE.

EN LOS ANÁLISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS FEDERALES, ASÍ COMO LOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE QUE LOS HUBIERA.

LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS POR UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO, DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES A LOS DE OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN LA INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTOS DEBERÁ CONSIDERARSE EL IMPORTE DEL ANTICIPO A OTORGARSE ADEMÁS DE MANIFESTARSE QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE FUÉ CALCULADA CON BASE A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECIFICO, EL CUAL NO PODRÁ SER CAMBIADO O SUSTITUIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SE ADICIONARÁN A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO Y DEL CARGO POR UTILIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA POR CONCEPTO DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR).
- EL DESGLOSE DE LAS APORTACIONES QUE EROGA EL CONTRATISTA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL PAGO EFECTIVO AL CONTRATISTA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE REALIZA EL H. LEGISLATURA.

LOS CONCEPTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL RUBRO POR UTILIDAD Y DEBERÁ INDICARSE POR SEPARADO SU MONTO.

**DÉCIMA SEXTA.** - SERÁ MOTIVO DE **DESCALIFICACIÓN** DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SIN RESPONSABILIDAD Y SIN EXPLICACIÓN ALGUNA POR LA ENTIDAD, CUANDO OCURRA:





## Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

1. A QUIEN **NO** PRESENTE EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA SU PROPUESTA EN EL ACTO DE APERTURA.
2. QUE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS SE FORMULEN A LÁPIZ.
3. QUE CUALESQUIERA DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON **FIRMA AUTÓGRAFA** O QUE LA FIRMA NO SEA LA IDÉNTICA A LA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES. QUE FIRMARON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O LA CARTA DE ACEPTACIÓN, SALVO QUE SE ANEXE UN PODER, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
4. QUE EL REPRESENTANTE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS CON RASPADURAS O ENMENDADURAS.
5. QUE, DE ALGUNO DE LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, ESTE INCOMPLETO O FALTE.
6. QUE LA PROPOSICIÓN Y SUS ANEXOS NO SE PRESENTE EL ORIGINAL MECANOGRAFIADO O SEA ILEGIBLE CUANDO USE BOLÍGRAFO.
7. QUE INCORPORA DATOS ECONÓMICOS QUE NO SEAN LOS REQUERIDOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
8. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
9. SI SE LLEGARA A COMPROBAR DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
10. Y LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.



SERÁ MOTIVO DE **RECHAZO** DE PROPUESTA DURANTE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA, CUANDO OCURRA:

1. QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN ESTOS TÉRMINOS DE COTIZACIÓN.
2. LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.
3. QUE EL CONTRATISTA NO CUENTE O DEMUESTRE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
4. EL NO PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LA OBRA.
5. QUE NO HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS, EL COSTO DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, VIGENTES EN LA ZONA.
6. QUE LOS MATERIALES QUE PROPONGA EL CONTRATISTA NO CUMPLAN CON LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
7. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN NO SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS, EN EL PLAZO SOLICITADO.
8. EL NO COTIZAR CUALQUIER CONCEPTO O MODIFICADOR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
9. QUE NO PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.
10. QUE HAYA INCONGRUENCIA EN EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS.
11. LAS QUE A JUICIO DE LA ENTIDAD CONSIDERE QUIEN NO CUMPLA CON LA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

**DÉCIMA SÉPTIMA. - FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO.** - LA OBRA SE PAGARÁ A TRAVÉS DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN UN PERIODO DE **15 DÍAS** Y CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR A UN MES QUE DEBERÁ PRESENTARSE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS **6 DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE, LAS CUALES SERÁN CUBIERTAS AL CONTRATISTA, EN UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RESIDENCIA.

**DÉCIMA OCTAVA.** - EL H. AYUNTAMIENTO EMITIRÁ EL FALLO DEL CONCURSO DE ACUERDO A.

- ELABORAR UN DICTAMEN CON BASE ÚNICAMENTE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS NO DESECHADAS, SIN UTILIZAR PUNTOS O PORCENTAJES EN SU EVALUACIÓN.
- SEÑALAR EN EL DICTAMEN LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LOS LUGARES CORRESPONDIENTES A LAS OTRAS PROPUESTAS SOLVENTES INDICANDO SU MONTO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS PROPOSICIONES DESECHADAS Y SUS CAUSAS, ENTREGANDO A CADA PARTICIPANTE UN ESCRITO EN EL QUE SE EXPLIQUEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUÉ SELECCIONADA. EL CONTRATO DEBERÁ ASIGNARSE A LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SU EJECUCIÓN.
- SI DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE, ES DECIR, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- EL FALLO SE NOTIFICARÁ EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOLES COPIA DEL MISMO Y LEVANTANDO EL ACTA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL LICITANTE GANADOR (ARTÍCULO 47 DE LA LEY).

**DÉCIMA NOVENA.** - EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARLO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA ENTREGA QUE HAGA DE LAS GARANTÍAS, LAS CUALES CONSISTIRÁN EN LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 53 DE LA LEY).

EL CONTRATISTA A QUIEN LE SEA ASIGNADO EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CONCEPTOS, DETALLANDO POR PERIODOS LA CANTIDADES POR EJECUTAR Y LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES, ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER CONVENIDO CON EL H. AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS INSUMOS PROPORCIONADOS POR LA MISMA, Y SERÁ ENTREGADO AL H. AYUNTAMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS LA SEÑALIZACIÓN DEBIDA QUE GARANTICE LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS DAÑOS A TERCEROS QUE OCASIONE LA OMISIÓN DE ESTA SEÑALIZACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ OTORGAR CARTA RESPONSIVA.

ATENTAMENTE

TONAYÁN, VER., A 09 DE MARZO DEL 2024

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CARISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.





Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYÁN, VER. CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° FORTAMUN-DF-2024-30-187-0105

### ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS.

#### ESPECIFICACIONES GENERALES.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ REQUIERE REALIZAR LA **REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**

#### 1.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER., CONFORME AL PRESUPUESTO DE OBRA Y PROYECTO DEL CONTRATO.

#### 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

INICIO 15 DE MARZO DEL 2024 Y TERMINO 13 DE MAYO DEL 2024., CON UN PLAZO DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES.**

#### 3.- RESPONSABILIDAD DE “LA CONTRATISTA”:

“LA CONTRATISTA” DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE LAS ÁREAS DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS SE UBICAN EN ZONAS URBANAS EN OPERACIÓN POR LO QUE SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE OCASIONE A LOS INMUEBLES (MOBILIARIO, EQUIPOS, MUROS, PISOS, CARPINTERÍA, CANCELARÍA, PLAFONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ETC.), DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LAS PROTECCIONES, SEÑALIZACIONES, RESGUARDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EN CASO DE NO TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y DE ELLO RESULTE QUE SE AFECTEN EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS MUEBLES O INMUEBLES PROPIOS O AJENOS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MISMO DEJARLOS EN LAS CONDICIONES ORIGINALES SIN COSTO ALGUNO PARA EL “H. AYUNTAMIENTO”.

#### 4.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

“LA CONTRATISTA” DEBERÁ CONSIDERAR LAS CUADRILLAS ESPECIALIZADAS NECESARIAS DE ACUERDO A LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL PRESUPUESTO DE OBRA PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR HORARIO ABIERTO DE 12 HORAS, CONFORME PRESUPUESTO DE OBRA Y DE PROYECTO DEL CONTRATO.

#### 5.- RESIDENTE DE OBRA:

EL C. M.V.Z. GILDARDO APODACA QUIÑONES PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS NOMBRARÁ AL “RESIDENTE DE OBRA” DE LOS TRABAJOS, EL CUAL FIRMARÁ LA BITÁCORA SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN (EJECUCIÓN), CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “LA CONTRATISTA”; ACUDIRÁ PERIÓDICAMENTE A CADA UNO DE LOS SITIOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REALIZARÁ LA SUPERVISIÓN A LOS AVANCES REALIZADOS POR “LA CONTRATISTA” ADEMÁS DE VERIFICAR QUE ESTOS SE EJECUTEN CONFORME AL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.





“LA CONTRATISTA” TENDRÁ UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN COMO RESPONSABLE CON EXPERIENCIA Y FACULTADO PARA ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE RECIBIR Y EJECUTAR LAS OBSERVACIONES Y/O INDICACIONES QUE EL “RESIDENTE DE OBRA” CONSIDERE CONVENIENTE, Y ADEMÁS PROPORCIONAR NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA SU PRONTA LOCALIZACIÓN.

#### 6.- CONTROL DE LOS TRABAJOS:

EL RESIDENTE DE OBRA POR PARTE DEL “H. AYUNTAMIENTO” EN FORMA CONJUNTA CON EL “SUPERINTENDENTE” DE “LA CONTRATISTA”, DETERMINARÁN LOS TRABAJOS A REALIZAR, POSTERIORMENTE EL PERSONAL TÉCNICO DE “LA CONTRATISTA” ELABORARÁ EL LEVANTAMIENTO FÍSICO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS, COMPRENDIENDO CROQUIS DE REFERENCIA DE CADA UNO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, ASÍ COMO LAS CANTIDADES PARA DETERMINAR LOS VOLÚMENES QUE APLICARÁN POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS. UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON ESTE PROCEDIMIENTO “LA CONTRATISTA” DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS, CABE HACER MENCIÓN QUE, AL TÉRMINO DE DICHOS TRABAJOS, DEBERÁN SER RECEPCIONADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA, EN CASO DE EXISTIR ANOMALÍAS EN ÉSTOS, “LA CONTRATISTA” DEBERÁ CORREGIRLOS A LA BREVEDAD.

#### 7.- CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR “LA CONTRATISTA”:

- A) EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MATERIAL, MOBILIARIO, REFACCIONES, EQUIPO Y HERRAMIENTA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SERÁ POR CUENTA DE “LA CONTRATISTA”.
- B) “LA CONTRATISTA” DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO QUE ESTABLEZCA EL “RESIDENTE DE OBRA” DE “H. AYUNTAMIENTO” PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS, EL CUAL ESTARÁ ESTABLECIDO DE FORMA ABIERTA LAS 12 HORAS INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS.
- C) “LA CONTRATISTA” DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE PARA ATENDER CASOS EXTRAORDINARIOS DE ASÍ REQUERIRSE.
- D) “LA CONTRATISTA” DEBERÁ CONTAR CON LOS MATERIALES ESPECIFICADOS Y LA SUFICIENTE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- E) “LA CONTRATISTA” DEBERÁ CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA QUE INCLUYA LA RESIDENCIA DE LA EMPRESA, ASÍ COMO UNA ORGANIZACIÓN ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### 8- MANO DE OBRA:

TODA LA MANO DE OBRA DEBERÁ SER PROPORCIONADA POR “LA CONTRATISTA”, PREFERENTEMENTE DE LA REGIÓN EN LA CANTIDAD Y CALIDAD SUFICIENTES Y CON CAPACIDAD TÉCNICA DE ACUERDO A SU CATEGORÍA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI A JUICIO DEL “RESIDENTE DE OBRA” LA MANO DE OBRA NO ES CALIFICADA, SOLICITARÁ AL CONTRATISTA SU SUSTITUCIÓN Y LO ANOTARÁ EN LA BITÁCORA.

#### 9.- MATERIALES, MOBILIARIO, MAQUINARIA, EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS:

TODOS LOS MATERIALES Y/O MOBILIARIO QUE SE UTILIZARÁN EN LOS TRABAJOS, SERÁN PROPORCIONADOS POR “LA CONTRATISTA” Y DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LO RELATIVO A LA CALIDAD REQUERIDA. LOS MATERIALES Y/O MOBILIARIO DEBERÁN SER LOS ESPECIFICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN CASO DE SUMINISTRAR UN MATERIAL Y/O MOBILIARIO DISTINTO DEL ESPECIFICADO EN DICHOS ANEXOS, ESTE NO DEBERÁ SER SUMINISTRADO HASTA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL “RESIDENTE DE OBRA” Y A SU JUICIO PODRÁ RECHAZAR CUALQUIER MATERIAL Y/O MOBILIARIO QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIOR







Y SE ANOTARÁ EN LA "BITÁCORA", "LA CONTRATISTA", EN CASO DE SER NECESARIO Y A SOLICITUD DEL "RESIDENTE DE OBRA", DEBERÁ ACREDITAR LA PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PARA EL CASO DEL MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES Y CON LA CALIDAD Y CONDICIONES ESPECIFICADAS PARA GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

#### 10.- BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA

SE ABRIRÁ Y FIRMARÁ CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DE OBRA Y "LA CONTRATISTA", EN DONDE SE ANOTARÁN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DE LOS TRABAJOS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MISMA, ESPECIFICANDO CANTIDADES DE MATERIALES, MOBILIARIO, PERSONAL, MOTIVO DE LA ACTIVIDAD, LUGAR ESPECÍFICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES, INCIDENCIAS IMPORTANTES QUE PUEDAN CAUSAR RETRASO O TRASTORNO TEMPORAL DE LOS MISMOS. ESTA CONSTITUIRÁ EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

#### 11.- CANTIDADES DE TRABAJO:

ESTÁN DETERMINADAS EN EL ANEXO DE SUBPARTIDAS. "LA CONTRATISTA" QUEDA OBLIGADA A LLEVAR EL CONTROL DE LOS VOLÚMENES EJECUTADOS Y A NO EXCEDERSE DE LOS VOLÚMENES CONTRATADOS.

#### 12.- LIMPIEZA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO LOS PROPORCIONARÁ "LA CONTRATISTA", ASÍ COMO EL EQUIPO PARA EL RETIRO DE LOS MATERIALES SOBANTES O RESIDUOS DE LOS TRABAJOS. LA LIMPIEZA DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SE INCLUIRÁ DENTRO DE LOS ALCANCES DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO Y "LA CONTRATISTA" DEBERÁ CONSIDERARLO DIARIAMENTE, YA QUE COMO SE MENCIONA ANTERIORMENTE LAS ÁREAS A TRABAJAR SE ENCUENTRAN EN CONTINUA OPERACIÓN.

#### 13.- TRANSPORTE DE MATERIAL SUSTITUIDO O DESMANTELADO SIN RECUPERACIÓN:

TODOS LOS MATERIALES QUE SEAN DESMANTELADOS INDICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, "LA CONTRATISTA" DEBERÁ ESTIBAR, EMPACAR, CARGAR, TRANSPORTAR Y DESCARGAR EN LAS INSTALACIONES QUE DETERMINE EL "RESIDENTE DE OBRA" EL CUAL TRAMITARÁ PASE DE SALIDA, AVISO DE EMBARQUE Y/O DICTAMEN TÉCNICO DE BAJA, PARA QUE SEA RECEPCIONADO POR EL PERSONAL DE VIGILANCIA O DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" EL DESTINO FINAL DE DICHS MATERIALES.

#### 14.- ESTIMACIONES:

"LA CONTRATISTA", PRESENTARÁ AL RESIDENTE DE OBRA LA ESTIMACIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS, PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO. DICHA ESTIMACIÓN, ESTARÁ CONFORMADA POR EL RESUMEN GENERAL POR ESTIMACION, POR LOS GENERADORES DE VOLUMEN DE OBRA EJECUTADA, NÚMERO DE PLANO O CROQUIS QUE SIRVIÓ DE APOYO AL GENERADOR, NÚMERO DE ESTIMACIÓN, NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA. LOS NÚMEROS GENERADORES DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR "LA CONTRATISTA" Y EL RESIDENTE DE OBRA.

LOS GENERADORES, DEBEN SER REALIZADOS CON CALIDAD Y PROFESIONALISMO, SE DIBUJARÁN LOS CROQUIS NECESARIOS Y SE DEBE DE REALIZAR UNA RECOPIACIÓN CORRECTA DE LOS







Municipio de Tonayán, Veracruz

ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

TRABAJOS EJECUTADOS, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS DATOS SEAN CORRECTOS, LEGIBLES Y COMPLETOS. UNA VEZ QUE EL RESIDENTE DE OBRA ESTÉ DE ACUERDO CON LOS GENERADORES, LOS FIRMARÁ DE CONFORMIDAD. ASÍ MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR LA BITÁCORA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LAS PARTES. LA CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A FORMULAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA ESTIMACIÓN EN FORMA CLARA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DE MANERA QUE LOS DATOS DE ÉSTA COINCIDAN CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CON BASE EN LOS AVANCES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR REPORTE FOTOGRÁFICO.

## ESPECIFICACIONES PARTICULARES

### OBJETO DEL CONCURSO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE TONAYÁN, VERACRUZ REQUIERE REALIZAR LA **REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN, MUNICIPIO DE TONAYÁN, VER.**, LOS TRABAJOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO CON LO QUE FIJE EL PROYECTO TIPO Y/O LO QUE ORDENE "H. AYUNTAMIENTO", SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.

### I. "EL LICITANTE" AL FORMULAR SU PROPOSICIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE:

**I.1.- MANO DE OBRA LOCAL.** DEBERÁ UTILIZAR DE MANERA INTENSIVA, LA MANO DE OBRA DE LA LOCALIDAD Y DE LA REGIÓN.

**I.2.- ACARREO DE MATERIALES.** LOS ACARREOS DE LOS MATERIALES DEBERÁN HACERSE CON MEDIOS PROPIOS.

### II. GENERALIDADES

**II.1.- UBICACIÓN.** - LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO SE EJECUTARÁ EN LA LOCALIDAD DE TONAYÁN DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ.

**II.2.- ÁREA DE LA REHABILITACION DE CANCHA PÚBLICA Y ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO.** - EL ÁREA DE REHABILITACIÓN SERÁ CONFORME AL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS Y TIPO DE PROYECTO CUANDO EXISTAN CASOS DE CANCELACIONES, EL RESIDENTE DE OBRA DE "H. AYUNTAMIENTO", DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA POR MEDIO DE ACTAS CIRCUNSTANCIADAS O MINUTAS DE CAMPO Y EN LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA, DEBIENDO CUIDAR QUE ESTOS CAMBIOS NO AFECTEN LOS VOLÚMENES DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE  
TONAYÁN VER. A 09 DE MARZO DEL 2024

**ING. OSCAR ARTURO JAIMES CAPISTRÁN**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL MUNICIPIO DE TONAYÁN, VERACRUZ  
OBRAS PÚBLICAS